ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 155
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO A SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS NUEVAS FACILIDADES DEL PROGRAMA W.I.A. UBICADAS EN LA CALLE ISABEL DE PONCE PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ RAMON VENDREL ROMAGUERA; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: A partir del 1ro de enero de 2002 el Programa W.I.A. del Municipio Autónomo de Ponce tiene programado trasladar sus oficinas principales a un edificio de tres plantas (con un área de 15,769 p/c) ubicado en la Calle Isabel de Ponce, Puerto Rico propiedad del Sr. José Ramón Vendrel Romaguera;

POR CUANTO: En adición a las oficinas administrativas del Programa también se trasladarían al local las operaciones de la Junta del Programa las cuales se realizan al presente en un edificio separado;

POR CUANTO: El contrato de arrendamiento propuesto contempla que se arriende el local por un término de tres (3) años con opción a prorrogar el término por un periodo adicional de cuatro (4) años. Durante el periodo inicial el canon de arrendamiento es de $10.50 el pie cuadrado anual para un total de $13,797.88 mensuales;

POR CUANTO: Bajo las condiciones del contrato el arrendador, el Sr. Vendrel, se compromete a realizar las reparaciones de carácter estructural, y a suministrar 45 espacios de estacionamiento en el Edificio "Isabel II";

POR CUANTO: Las partes se han visto en la obligación de realizar mejoras considerables al local para que el mismo esté en óptimas condiciones para beneficio de la clientela del Programa y de los empleados. Consecuentemente las partes acordaron firmar el contrato de arrendamiento por un término inicial de tres (3) años con opción de

prórroga por un término adicional de cuatro (4) años en cuyo caso las partes negociarían el canon del segundo término.

Debido a que el contrato puede exceder los 5 años de vigencia es necesario solicitar la autorización de esta Honorable Asamblea para que el acuerdo antes descrito pueda ser firmado por los representantes municipales a pesar de que el mismo es favorable;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago o a su representante autorizado a comparecer, en representación del Municipio, en el contrato de arrendamiento de las nuevas facilidades del Programa W.I.A. localizadas en la Calle Isabel de Ponce según ha sido descrito en la presente resolución.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta resolución será enviada al Programa W.I.A., y a la Oficina de Seguros del Municipio.

SECCIÓN TERCERA: Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/mrp

Revisado por: drc

Res 155 ARRENDAMIENTO OFC WIA 13DIC01 MRP

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 155,** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO A SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS NUEVAS FACILIDADES DEL PROGRAMA W.I.A. UBICADAS EN LA CALLE ISABEL DE PONCE PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ RAMON VENDREL ROMAGUERA; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día viernes, 14 de diciembre de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día viernes, 14 de diciembre de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día lunes, 17 de diciembre de 2001, y éste la firmó el día martes, 18 de diciembre de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 18 de diciembre de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

drc